

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

12204 MADRID

Edicto.

Don Mariano Rodríguez Trotonda, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Madrid en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 144 de la L.C., anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 823/10 referente al concursado Ocisport Tren, S.L., B-81997959 por auto de fecha 27 de marzo de 2012 se ha acordado lo siguiente:

1º.- Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.

2º.- la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio, con todos los efectos establecidos en el Título III de la LC.

3º.- Declarar disuelta la concursada, cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Madrid, 28 de marzo de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120019536-1